



Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1.449, piso 12
Presente

Ref.: Acompaña copia de aviso de inicio periodo oferta preferente.

De nuestra consideración:

Mediante la presente, de conformidad a lo establecido en las letras “g” del número 2.3 de la Sección II de la Norma de Carácter General N° 30 de esa Superintendencia, en relación a la colocación de una primera parcialidad de 64.814.815 acciones de pago de nueva emisión de **EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES S.A.** (en adelante, “Entel o la “Sociedad”) que serán objeto de la oferta preferente conforme a la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, y de 1.500.000 acciones para planes de compensación de trabajadores, inscritas en el Registro de Valores con el N° 1037 que lleva dicho Organismo Fiscalizador, sírvase encontrar adjuntos los siguientes antecedentes:

1. Copia del aviso que informa a los accionistas del inicio del periodo para el ejercicio del derecho de opción preferente de suscripción de acciones de la Sociedad, el cual fue publicado con fecha 23 de junio de 2016 en el diario “El Mercurio” de Santiago, el que adjunto.



Desde ya quedamos a su disposición para aclarar o complementar cualquier información que estimen necesaria.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,



Cristián Maturana Miquel
Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A.

c.c. : Srs. Administradora de Fondos de Pensiones
Bolsa Electrónica de Chile – Bolsa de Valores
Bolsa de Corredores – Bolsa de Valores
Srs. Clasificadora de Riesgos
Srs. Directores

AVISO QUE DA INICIO AL PERIODO DE OPCION PREFERENTE
EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES S.A.
“ENTEL CHILE S.A.”
INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE VALORES N° 162
EMISIÓN DE ACCIONES DE PAGO

a) En Junta Extraordinaria de Accionistas de Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A. (en adelante la “Sociedad”), celebrada el día 28 de abril de 2016, cuya acta se redujo a escritura pública con fecha 2 de mayo de 2016 en la 37° Notaría de Santiago de doña Nancy de la Fuente Hernández, se acordó aumentar el capital de la Sociedad en la suma de \$357.500.000.000, mediante la emisión de 71.500.000 de acciones de pago, sin valor nominal. Asimismo, en dicha junta extraordinaria se acordó que, del aumento de capital aprobado se destinarían 1.500.000 acciones, representativas de \$7.500.000.000, esto es, un 2,1% del aumento aprobado, a un plan de compensación de trabajadores. No obstante, el número de acciones que efectivamente serán destinadas al plan de compensación a los trabajadores dependerá del número total de acciones que se suscriban de la parte no destinada para tales fines, conforme a lo señalado en el artículo 24 de la Ley N° 18.046.

El extracto de la escritura antes mencionada, se inscribió a fojas 31.475 N° 17.468, del Registro de Comercio de Santiago, con fecha 4 de mayo de 2016, y se publicó en el Diario Oficial N° 41.450 de fecha 5 de mayo de 2016.

b) La Superintendencia de Valores y Seguros, con fecha 16 de junio de 2016, inscribió en el Registro de Valores con el N° 1037, la emisión de 71.500.000 acciones de pago, de única serie y sin valor nominal, por un monto total de \$357.500.000.000, con cargo al aumento de capital antes señalado. Se hace presente que, en sesiones ordinarias celebradas con fecha 2 de mayo y 6 de junio de 2016, el Directorio de Entel acordó colocar 1.500.000 de dichas acciones a planes de compensación de trabajadores, y un total de 64.814.815 acciones para ser ofrecidas a los accionistas de la Sociedad en una primera parcialidad.

Se ofrecerán en forma preferente a los accionistas de la Sociedad las acciones no destinadas al plan de compensación de trabajadores, esto es, la cantidad de 64.814.815 acciones, que corresponden a un monto de \$324.074.075.000, siendo el plazo para la emisión, suscripción y pago de estas acciones de tres años a contar del 28 de abril de 2016. Las restantes acciones que se emitan con cargo al aumento de capital inscrito en el Registro de Valores deberán ser emitidas, suscritas y pagadas dentro del mismo plazo recién señalado.

c) Tendrán derecho a suscribir las acciones aquellos accionistas inscritos en el registro respectivo al día 17 de junio de 2016.

d) Este aviso señala el inicio del período de opción preferente, el que se extenderá por un plazo de 30 días, vale decir hasta el día 22 de julio de 2016.

e) El aviso que comunicó qué accionistas tienen derecho a suscribir preferentemente las acciones del aumento de capital se publicó en el diario “El Mercurio” el día 17 de junio de 2016.